



FECHA DE EMISIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2020  
 NÚMERO DE CONTROL: 025/ 2020

**PERMISO DE USO DE SUELO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**

-SOLICITANTE: C. MIGUEL ANGEL QUINTERO ORTIZ.  
 -PROPIETARIO: C. GUSTAVO HERRERA TORRES.

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

-CALLE:             
 -NÚMERO: KM 25.9  
 -MANZANA:             
 -LOTE:             
 -COMUNIDAD ENTRONQUE CARRETERA OJUELOS JALISCO- SAN FELIPE GUANAJUATO KM 25.9 MUNICIPIO :OCAMPO,  
GUANAJUATO

**DATOS DEL INMUEBLE:**

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO : 122.47 M2-SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 122.47 M2  
 -SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 122.47M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA:  
 -SUPERFICIE DESCUBIERTA:-CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL (TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO).  
 -NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES:           

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.
- 10.- Cuenta con la Aprobación de la Dirección de Fiscalización Municipal con el OFICIO SH-109/08/
- 11.- Cuenta con la Aprobación de la Dirección de Protección Civil Municipal con el OFICIO No.98/

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

**L. MARIO RAUL BECERRA DE LA VEGA.**  
 ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



ACEPTA CARTA COMPROMISO

**C. MIGUEL ANGEL QUINTERO ORTIZ.**



FECHA DE EMISIÓN: 19 DE AGOSTO DE 2020

NÚMERO DE CONTROL: 024/ 2020

**PERMISO DE USO DE SUELO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**

-SOLICITANTE: C. ANA TERESA LOPEZ PULIDO.  
 -PROPIETARIO: C. ANA TERESA LOPEZ PULIDO.

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

-CALLE: PROLONGACION HIDALGO  
 -NÚMERO: 769 -A  
 -MANZANA: -  
 -LOTE: -  
 -COLONIA O PREDIO ZONA CENTRO MUNICIPIO: OCAMPO, GUANAJUATO

**DATOS DEL INMUEBLE:**

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: : 2,977.03M2-SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 159 M2 Y BARDEADO 341.63 M2  
 -SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 60 M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA:  
 -SUPERFICIE DESCUBIERTA:-CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL Y DE SERVICIOS (DEPOSITO).  
 -NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

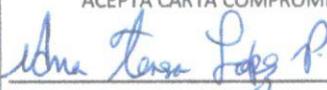
- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.
- 10.- Cuenta con la Aprobación de la Dirección de Fiscalización Municipal con el C.O.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

  
 L.A.E. MARIO RAÚL BECERRA DE LA VEGA.  
 ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
 Ocampo, Gto.



ACEPTA CARTA COMPROMISO

  
C. ANA TERESA LOPEZ PULIDO.



FECHA DE EMISIÓN: 19 DE AGOSTO DE 2020  
NÚMERO DE CONTROL: 023/ 2020

**PERMISO DE USO DE SUELO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**

-SOLICITANTE: C. ANA TERESA LOPEZ PULIDO.  
-PROPIETARIO: C. ANA TERESA LOPEZ PULIDO.

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

-CALLE: PROLONGACION HIDALGO  
-NÚMERO: 769 -B  
-MANZANA: -  
-LOTE: -  
-COLONIA O PREDIO ZONA CENTRO MUNICIPIO :OCAMPO, GUANAJUATO

**DATOS DEL INMUEBLE:**

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: : 2,977.03M2-SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 159 M2 Y BARDEADO 341.63 M2  
-SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 545 M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA:  
-SUPERFICIE DESCUBIERTA:-CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL Y DE SERVICIOS (VENTA DE COMIDA CON ENVASE ABIERTO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO).  
-NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizarse sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.
- 10.- Cuenta con la Aprobación por parte de la Dirección de Protección Civil Municipal con el No. 95/PC
- 11.- Cuenta con la Aprobación por parte de la Dirección de Fiscalización Municipal con el No. 01/2020

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

**LAE. MARIO RAUL BECERRA DE LA VEGA**  
**OCAMPO, Gto.**  
 ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

ACEPTA CARTA COMPROMISO  
  
**C. ANA TERESA LOPEZ PULIDO.**

FECHA DE EMISIÓN: 30 DE JULIO DE 2020NÚMERO DE CONTROL: 022/ 2020

### PERMISO DE USO DE SUELO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

#### INFORMACIÓN DEL PERMISO:

-SOLICITANTE: C. JOSE JUAN AGUIRRE OVIEDO.-PROPIETARIO: C. JESUS TAVERA CANO.

#### UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

-CALLE: CUEVAS DE VISTA HERMOSA-NÚMERO: 11-MANZANA: --LOTE: --COMUNIDAD: CUEVAS DE VISTA HERMOSAMUNICIPIO : OCAMPO, GUANAJUATO

#### DATOS DEL INMUEBLE:

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: : 3370.675 M2 -SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 3370.675 M2-SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 3370.675 M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA:-SUPERFICIE DESCUBIERTA: - -CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL Y DE SERVICIOS (CENTRO DE REHABILITACION).-NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: -

#### INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.
- 10.-La presente Licencia cuenta con el visto bueno por parte de la Dirección de Protección Civil Municipal (14 de Julio del 2020).
- 11.- El Presente cambio de Uso de Suelo fue aprobado por la 80 Sección de Cabildo (30 de Julio del 2020).
- 12.- Se autoriza Uso de Suelo sin sello, ya que el departamento ya antes mencionado actualmente no cuenta con sello Oficial.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÁ SER ACREEDOR A LAS SANCCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

  
 LIC. LIZETH GUADALUPE PRADO MENDOZA  
 DIRECTORA DE PLANEACION Y DE DESARROLLO URBANO

C.c.p: Archivo

ACEPTA CARTA COMPROMISO

  
 C. JOSE JUAN AGUIRRE  
 OVIEDO.



FECHA DE EMISIÓN: 13 DE JULIO DE 2020

NÚMERO DE CONTROL: 021/ 2020

**PERMISO DE USO DE SUELO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**

-SOLICITANTE: C. GABRIELA MACIAS LOPEZ.  
 -PROPIETARIO: C. JOSE MACIAS ORTA.

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

-CALLE: IGNACIO ZARAGOZA  
 -NÚMERO: 80  
 -MANZANA: -  
 -LOTE: -  
 -COMUNIDAD: LA ESCONDIDA  
 MUNICIPIO : OCAMPO, GUANAJUATO

**DATOS DEL INMUEBLE:**

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: : 2,854.05 M2      -SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 178 M2 Y BARDEADO 224.33 M2  
 -SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 36 M2      -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA:  
 -SUPERFICIE DESCUBIERTA: - -CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL Y DE SERVICIOS (TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO).  
 -NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: -

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.
- 10.-La presente Licencia cuenta con el visto bueno por parte de la Dirección de Fiscalización con el No. De oficio SHA-074/2020

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

ACEPTA CARTA COMPROMISO

*P.A.*  
  
 \_\_\_\_\_  
 ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DE DESARROLLO URBANO



*Gabriela Macias Lopez*  
 \_\_\_\_\_  
 C. GABRIELA MACIAS LOPEZ.

FECHA DE EMISIÓN: 6 DE MAYO DE 2020NÚMERO DE CONTROL: 019/ 2020

### PERMISO DE USO DE SUELO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**-SOLICITANTE: C. LEOPOLDO ARANDA SALAS.-PROPIETARIO: C. MA. FELIX ARANDA SALAS.**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**-CALLE: PROLONGACION HIDALGO-NÚMERO: 775 INTERIOR BODEGA-A-MANZANA: --LOTE: --COLONIA O PREDIO ZONA CENTROMUNICIPIO : OCAMPO, GUANAJUATO**DATOS DEL INMUEBLE:**-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: : 6,6809.358 M2 -SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 1680 M2-SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 1680 M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA:-SUPERFICIE DESCUBIERTA: - -CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL Y DE SERVICIOS (BODEGA).-NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: -**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DE DESARROLLO URBANO



ACEPTA CARTA COMPROMISO

C. LEOPOLDO ARANDA  
SALAS.

FECHA DE EMISIÓN: 6 DE MAYO DE 2020NÚMERO DE CONTROL: 018/ 2020

### PERMISO DE USO DE SUELO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

#### INFORMACIÓN DEL PERMISO:

-SOLICITANTE: C. MARIA ADELA JASSO BALLEZA.-PROPIETARIO: C. DANIEL ARANDA MARTINEZ.

#### UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

-CALLE: PROLONGACION HIDALGO-NÚMERO: 775 INTERIOR BODEGA-B-MANZANA: --LOTE: --COLONIA O PREDIO ZONA CENTROMUNICIPIO : OCAMPO, GUANAJUATO

#### DATOS DEL INMUEBLE:

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 0-52-61.94 HAS -SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 860 M2-SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 860 M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA:-SUPERFICIE DESCUBIERTA: - -CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL Y DE SERVICIOS (BODEGA).-NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: -

#### INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DE DESARROLLO URBANO



ACEPTA CARTA COMPROMISO

C. MARIA ADELA JASSO  
BALLEZA.



FECHA DE EMISIÓN: 24 DE MARZO DE 2020

NÚMERO DE CONTROL: 10/2020

**PERMISO DE USO DE SUELO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**

-SOLICITANTE: C. MA. DEL CARMEN MEJIA BANDA  
 -PROPIETARIO: INSTITUTO MEXICO DE OCAMPO, GTO. A.C.

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

-CALLE: PLAZA DE GUADALUPE  
 -NÚMERO: 1  
 -MANZANA: -  
 -LOTE: -  
 -COLONIA O PREDIO: ZONA CENTRO  
 MUNICIPIO: OCAMPO, GUANAJUATO

**DATOS DEL INMUEBLE:**

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: : 1,562 M2 -SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 1,562 M2  
 -SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 1,562 M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA:  
 -SUPERFICIE DESCUBIERTA: - -CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: DE SERVICIOS (RUBRO EDUCACION),, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
 -NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: -

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.- Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.- Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.- En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.- En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.- Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.- La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.- Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.- La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ  
 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DE DESARROLLO URBANO



ACEPTA CARTA COMPROMISO

C. MA. DEL CARMEN MEJIA BANDA



FECHA DE EMISIÓN: 3 DE MARZO DE 2020

NÚMERO DE CONTROL: 008/ 2020

**PERMISO DE USO DE SUELO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**

-SOLICITANTE: GUSTAVO HERRERA TORRES

-PROPIETARIO: GUSTAVO HERRERA TORRES

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

-CALLE:

-NÚMERO:

-MANZANA: \_\_\_\_\_

-LOTE: \_\_\_\_\_

-LOCALIDAD: PREDIO DENOMINADO "EL ROSARIO", SAN FRANCISCO DEL ROSARIO MUNICIPIO : OCAMPO, GUANAJUATO

**DATOS DEL INMUEBLE:**

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 77-50-00 HAS -SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 0

-SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 50,000.00 M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA: 0

-SUPERFICIE DESCUBIERTA: \_\_\_\_\_ -CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: PARA EXPLOTACION COMO BANCO DE MATERIALES

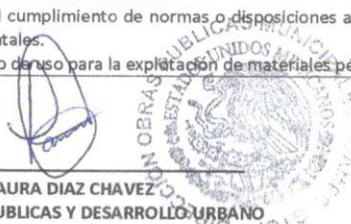
-NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: \_\_\_\_\_

-NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.
- 10.- El presente uso de suelo solo otorga el cambio de uso para la explotación de materiales pétreos.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACRÉDOR A LAS SANCIÓNES QUE ESTAS ME IMPONGAN.



ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

*[Firma manuscrita]*  
ACEPTA CARTA COMPROMISO  
10  
**C. GUSTAVO HERRERA TORRES.**



FECHA DE EMISIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2020

NÚMERO DE CONTROL: 007/2020

**PERMISO DE USO DE SUELO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**

-SOLICITANTE: MA. VICTORIA BARRIENTOS TORRES  
 -PROPIETARIO: MA. VICTORIA BARRIENTOS TORRES

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

-CALLE: CARRETERA OCAMPO-LEON KM. 1.5  
 -NÚMERO: S/N  
 -MANZANA: -  
 -LOTE: -  
 -COLONIA O PREDIO: CENTRO MUNICIPIO : OCAMPO, GUANAJUATO

**DATOS DEL INMUEBLE:**

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 15,501.00 M2 -SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 30.00 M2  
 -SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 15,501.00 M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA: 30.00 M2  
 -SUPERFICIE DESCUBIERTA: 15,501.00 M2 -CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL  
 -NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: 1  
 -NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 150

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

**L.A.E. MARIO RAUL BECERRA DE LA VEGA**  
 ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO



ACEPTA CARTA COMPROMISO

**MA. VICTORIA BARRIENTOS TORRES**



FECHA DE EMISIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2020

NÚMERO DE CONTROL: 06/2020

**PERMISO DE USO DE SUELO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**

-SOLICITANTE: VICTOR MANUEL BOCANEGRA ARENAS  
 -PROPIETARIO: JUAN BOCANEGRA VALLEZA

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

-CALLE: FRANCISCO I. MADERO  
 -NÚMERO: 6  
 -MANZANA: -  
 -LOTE: -  
 -LOCALIDAD: SANTA REGINA  
 -MUNICIPIO : OCAMPO, GUANAJUATO

**DATOS DEL INMUEBLE:**

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 36 M2      -SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 36 M2  
 -SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 36 m2      -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA: 36 M2  
 -SUPERFICIE DESCUBIERTA: - -CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL  
 -NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: -  
 -NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: -

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

ARQ. LAURA DÍAZ CHÁVEZ  
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



ACEPTA CARTA COMPROMISO

C. VICTOR MANUEL BOCANEGRA ARENAS  
 SOLICITANTE

Recivi Víctor M B A



FECHA DE EMISIÓN: 6 DE FEBRERO DE 2020  
 NÚMERO DE CONTROL: 005/ 2020

**PERMISO DE USO DE SUELO**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 249, 250, 256, 257, 258, 259 y 263 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., y de acuerdo con el acta número 37 en el punto número diez donde el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad; hacemos de su conocimiento lo siguiente: El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**

-SOLICITANTE: C. MARIA ELENA MARISELA PACHECO GALICIA.  
 -PROPIETARIO: C. MARIA ELENA MARISELA PACHECO GALICIA.

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

-CALLE: CHAPULTEPEC  
 -NÚMERO: 308  
 -MANZANA: -  
 -LOTE: -  
 -COLONIA O PREDIO: ZONA CENTRO MUNICIPIO : OCAMPO, GUANAJUATO C.P: 37630

**DATOS DEL INMUEBLE:**

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 167.28 M2 -SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 167.28 M2  
 -SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 167.28 M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA: 167.28 M2  
 -SUPERFICIE DESCUBIERTA: 0 -CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL Y DE SERVICIOS  
 -NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: 1  
 -NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.
- 10.-La presente licencia tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

**ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ.**  
 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



REPRESENTANTE LEGAL

C. Maria Elena Marisela Pacheco  
Galicia.

RECIBI EN OF. G. H. D. L.  
 06-02-2020  
 11- 105



FECHA DE EMISIÓN: 28 DE ENERO DE 2020

NÚMERO DE CONTROL: 004/2020

**PERMISO DE USO DE SUELO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**

-SOLICITANTE: C. GUADALUPE PETRA MARTINA VAZQUEZ LOPEZ  
 -PROPIETARIO: C. GUADALUPE PETRA MARTINA VAZQUEZ LOPEZ

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

-CALLE: ZARAGOZA,ESCOBEDO Y MINA  
 -NÚMERO: 300,201  
 -MANZANA: -  
 -LOTE: -  
 -COLONIA O PREDIO: ZONA CENTRO MUNICIPIO : OCAMPO, GUANAJUATO

**DATOS DEL INMUEBLE:**

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 2,602.09M2 -SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 2,602.09 M2  
 -SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 2,602.09M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA: 2,602.09 M2  
 -SUPERFICIE DESCUBIERTA: 0 -CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL (ESTACIONAMIENTO Y LOCALES)  
 -NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: 0  
 -NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 130 CAJONES, 22 LOCALES COMERCIALES

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.
- 10.-La presente licencia tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ.  
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



REPRESENTANTE LEGAL

Guadalupe Vázquez de Otero  
 C. Guadalupe Petra Martina  
 Vazquez Lopez.

Recibe, original, 05/02/2020, 10:55 AM, en el departamento de desarrollo urbano.



FECHA DE EMISIÓN: 23 DE ENERO DE 2020

NÚMERO DE CONTROL: 003/ 2020

**PERMISO DE USO DE SUELO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**

-SOLICITANTE: C. FRANCISCO PEDROZA TORRES  
 -PROPIETARIO: C. FRANCISCO PEDROZA TORRES

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

-CALLE: MADRE TERESA DE CALCUTA  
 -NÚMERO: 120  
 -MANZANA: -  
 -LOTE: -  
 -COLONIA O PREDIO: CARR. LIBRE OCAMPO-LEON MUNICIPIO : OCAMPO, GUANAJUATO

**DATOS DEL INMUEBLE:**

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 80M2 -SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 80M2  
 -SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 80M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA: 80 M2  
 -SUPERFICIE DESCUBIERTA: 0 -CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL  
 -NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: 0  
 -NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 0

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.-La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ.  
 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



REPRESENTANTE LEGAL

C. Francisco Pedroza Torres



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

FECHA DE EMISIÓN: 16 DE ENERO DE 2020

NÚMERO DE CONTROL: 001/2020

**PERMISO DE USO DE SUELO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

**INFORMACIÓN DEL PERMISO:**

-SOLICITANTE: C. ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.  
 -PROPIETARIO: C. FIDEICOMISO FOINPRODE

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

-CALLE: ESTUDIANTES  
 -NÚMERO: #101  
 -MANZANA: -  
 -LOTE: -  
 -COLONIA O PREDIO: SAN ANTONIO MUNICIPIO: OCAMPO, GUANAJUATO

**DATOS DEL INMUEBLE:**

-SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 4067.04 M2 -SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 4067.04 M2  
 -SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 4067.04 M2 -SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA: 4067.04 M2  
 -SUPERFICIE DESCUBIERTA: 385.14 M2 -CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: INDUSTRIAL BAJA INTENSIDAD.  
 -NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: 1  
 -NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 20 más 3 rampas para maniobras de carga y descarga

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.-Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.-Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.-En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.-En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
7. La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.-Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.-La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

**ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ.**  
 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



REPRESENTANTE LEGAL

**C.P. Angel Miguel Montiel Parada**